REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 143
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PROGRAMAS COMPUTACIONALES DECLARACIÓN DE RENTAS.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 02/03/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento Nº 21, de fecha 02.03.2018 de Dirección de Administración Y Finanzas;
- Comprobante obligación N°578, de fecha 02/03/2018.
- Cotización Cas Chile informática.
- Certificado propiedad intelectual, por los programas, Honorarios, Patentes y Declaración de Rentas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra e), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Cas-Chile, Rut. N° 96.525.030-1, para adquirir el siguiente Software:

   - **Software** **Declaraciones Juradas de Rentas**

   Este programa computacional será utilizado por las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.29.07.001.000			PROGRAMAS COMPUTACIONALES	$ 314.178-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL	$ 314.178.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

POG/SSC/jcm
Distribucion: